
**Evaluación de la conformidad —
Requisitos para los organismos que
realizan la auditoría y la certificación
de sistemas de gestión —**

Parte 9:

**Requisitos de competencia para la
auditoría y la certificación de sistemas
de gestión antisoborno**

ISO/IEC TS 17021-9:2016
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/4e80d15f-56b0-4bcb-a5bc-a2802d45ca90/iso-iec-ts-17021-9-2016>
**Conformity assessment — Requirements for bodies providing audit
and certification of management systems —**

**Part 9: Competence requirements for auditing and certification of
anti-bribery management systems**

**Évaluation de la conformité — Exigences pour les organismes
procédant à l'audit et à la certification des systèmes de
management —**

**Partie 9: Exigences de compétence pour l'audit et la certification des
systèmes de management anti-corruption**

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

ISO/IEC TS 17021-9:2016

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/de80d15f-56b0-4bcb-a5bc-a2802d45ca90/iso-iec-ts-17021-9-2016>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO/IEC 2016, Publicado en Suiza

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
Ch. de Blandonnet 8 • CP 401
CH-1214 Vernier, Geneva, Switzerland
Tel. +41 22 749 01 11
Fax +41 22 749 09 47
copyright@iso.org
www.iso.org

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO/IEC 2016 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	iv
Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Requisitos genéricos de competencia	1
5 Requisitos de competencia para los equipos auditores del SGAS	2
5.1 Generalidades	2
5.2 Conceptos sobre soborno	2
5.3 Contexto de la organización	3
5.4 Leyes, regulaciones y otros requisitos	3
5.5 Evaluación del riesgo de soborno y la debida diligencia	3
5.6 Riesgo de soborno	3
5.7 Controles Antisoborno	3
5.8 Sistemas de gestión antisoborno (SGAS)	3
6 Requisitos de competencia para el personal que lleva a cabo la revisión de las solicitudes, la revisión de los informes de auditoría y la toma de decisiones de certificación (otro personal)	3
6.1 Generalidades	3
6.2 Conceptos de soborno	3
6.3 Contexto de la organización	4
Anexo A (informativo) Conocimiento para la auditoría y la certificación del SGAS	5
Bibliografía	6

ITeH STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO/IEC TS 17021-9:2016

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/dc80d15f-56b0-4bcb-a5bc-a2802d45ca90/iso-iec-ts-17021-9-2016>

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las Normas Internacionales por medio de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para atender campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO e IEC, también participan en el trabajo. En el campo de la evaluación de la conformidad, el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO) es responsable del desarrollo de Normas y Guías Internacionales.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar esta norma y para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Esta norma se redactó de acuerdo a las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC. www.iso.org/directives.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de esta norma se indican en la introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas. www.iso.org/patents.

Cualquier nombre comercial utilizado en esta norma es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para obtener una explicación sobre el significado de los términos específicos de ISO y expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como información de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase la siguiente dirección: <http://www.iso.org/iso/foreword.html>.

La Especificación Técnica ISO/IEC 17021-9 ha sido preparada por el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO) y el comité ISO/TC 278, *Sistemas de gestión antisiborno*. El proyecto fue sometido a votación de los organismos nacionales de ISO y de IEC y fue aprobado por las dos organizaciones.

Un listado de todas las partes de la serie de Normas ISO/IEC 17021 puede encontrarse en la página web de la ISO.

Prólogo de la versión en español

Esta Especificación Técnica ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO/IEC TS 17021-9:2016](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/de80d15f-56b0-4bcb-a5bc-a2802d45ca90/iso-iec-ts-17021-9-2016)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/de80d15f-56b0-4bcb-a5bc-a2802d45ca90/iso-iec-ts-17021-9-2016>

Introducción

Este documento complementa la Norma ISO/IEC 17021-1. En particular, aclara los requisitos de competencia para el personal involucrado en el proceso de certificación establecido en el [Anexo A](#) de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015. Los principios rectores del [Capítulo 4](#) de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015 son la base para los requisitos de este documento.

Los organismos de certificación tienen la responsabilidad frente a las partes interesadas, incluidos sus clientes y los clientes de las organizaciones cuyos sistemas de gestión están certificados, de asegurarse de que sólo los auditores que demuestren tener la competencia pertinente están autorizados a realizar auditorías del sistema de gestión antisoborno (SGAS). Se pretende que todos los auditores del SGAS posean las competencias genéricas descritas en la Norma ISO/IEC 17021-1, así como las competencias específicas del SGAS descritas en este documento. Los organismos de certificación deben identificar la competencia específica del equipo auditor necesaria para el alcance de cada auditoría de SGAS.

En este documento, se utilizan las siguientes formas verbales:

- “debe” indica un requisito;
- “debería” indica una recomendación;
- “puede” indica un permiso, una posibilidad o una capacidad.

Pueden encontrarse más detalles en la Parte 2 de las Directivas de ISO/IEC.

Para propósitos de investigación, se anima a los usuarios a compartir sus visiones sobre este documento y sus prioridades de cambios para futuras ediciones. Haga clic en el siguiente enlace para participar en la encuesta en línea:

<https://www.surveymonkey.com/r/YJQCHGZ>

ISO/IEC TS 17021-9:2016
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/de80d15f-56b0-4bcb-a5bc-a2802d45ca90/iso-iec-ts-17021-9-2016>

Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión —

Parte 9:

Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión antisoborno

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento complementa los requisitos existentes de la Norma ISO/IEC 17021-1. Incluye requisitos de competencia específicos para el personal involucrado en el proceso de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).

2 Referencias normativas

Los siguientes documentos se referencian en el texto de tal forma que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, sólo aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier modificación).

ISO/IEC 17021-1:2015, *Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión — Parte 1: Requisitos*

ISO 37001:2016, *Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso*

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en las Normas ISO 37001 e ISO/IEC 17021-1.

ISO e IEC mantienen bases de datos de términos para su uso en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de navegación en línea ISO: disponible en <http://www.iso.org/obp>
- IEC Electropedia: disponible en <http://www.electropedia.org/>

4 Requisitos genéricos de competencia

El organismo de certificación debe definir los requisitos de competencia para cada función de certificación como se indica en la [Tabla A.1](#) de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015. Al definir estos requisitos de competencia, el organismo de certificación debe tener en cuenta todos los requisitos especificados en la Norma ISO/IEC 17021-1, así como aquellos especificados en los [Capítulos 5 y 6](#).

NOTA 1 El [Anexo A](#) proporciona un resumen de los requisitos de competencia para el personal involucrado en las funciones específicas de certificación.

NOTA 2 La información sobre los principios de la auditoría se proporcionan en la Norma ISO 19011.

5 Requisitos de competencia para los equipos auditores del SGAS

5.1 Generalidades

Todo el personal involucrado en las auditorías de SGAS debe tener un nivel de competencia que incluya las competencias genéricas descritas en la Norma ISO/IEC 17021-1, comprender los requisitos de la Norma ISO 37001 y la relación entre esos requisitos, así como el conocimiento del SGAS descrito en los apartados de [5.2](#) a [5.8](#).

NOTA 1 No es necesario que cada auditor del equipo auditor tenga la misma competencia, sin embargo, la competencia colectiva del equipo auditor tiene que ser suficiente para lograr los objetivos de la auditoría.

5.2 Conceptos sobre soborno

5.2.1 El equipo auditor debe tener el conocimiento de los conceptos sobre soborno, incluyendo al menos lo siguiente:

- a) pagos directos e indirectos;
- b) pagos de facilitación;
- c) ventajas o beneficios no financieros (por ejemplo, beneficios u oportunidades para los miembros de la familia);
- d) conflictos de intereses.

5.2.2 El equipo auditor debe tener conocimiento de los riesgos de soborno asociados con terceras partes, tales como funcionarios públicos, agentes, consultores, subcontratistas, familiares o relacionados.

5.2.3 El equipo auditor debe tener conocimiento de los escenarios de soborno relacionados con al menos lo siguiente:

- a) personal, reclutamiento, contratación y remuneración;
- b) actividades comerciales;
- c) viajes, regalos y hospitalidad;
- d) donaciones y patrocinios;
- e) compras y contrataciones;
- f) ventas y marketing;
- g) fabricación y cadena de suministro;
- h) procesos contratados externamente;
- i) fusiones y adquisiciones.

5.2.4 El equipo auditor debe tener conocimiento de los indicadores de soborno (señales de alerta).

NOTA Se dispone de listas de indicadores de soborno (señales de alerta), por ejemplo, de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Mundial.

5.2.5 El equipo auditor debe tener conocimiento de los controles utilizados para prevenir, detectar y enfrentar al soborno y las consecuencias de controles inadecuados o ausentes.

5.3 Contexto de la organización

5.3.1 El equipo auditor debe tener conocimiento del contexto en el que opera la organización, incluyendo el [Capítulo 4](#) de la Norma ISO 37001:2016.

5.3.2 El equipo auditor debe tener el conocimiento y las habilidades necesarias para realizar investigaciones independientes relacionadas con la organización para identificar y comprender, por ejemplo, las denuncias o cuestiones recientes de soborno, los riesgos de soborno relacionados con la industria o los niveles de interacción o regulación gubernamental.

5.3.3 El equipo auditor debe tener el conocimiento de las estructuras corporativas, por ejemplo fusiones y adquisiciones, alianza empresarial e instrumentos de inversión.

5.4 Leyes, regulaciones y otros requisitos

El equipo auditor debe tener conocimiento para determinar si los procedimientos de una organización son adecuados y se han implementado para identificar y evaluar su cumplimiento con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que apliquen a su sistema de gestión antisoborno.

5.5 Evaluación del riesgo de soborno y la debida diligencia

El equipo auditor debe tener conocimiento sobre la forma en que se llevan a cabo las valoraciones del riesgo de soborno descritas en el apartado 4.5 de la Norma ISO 37001:2016, incluyendo la comprensión de diferentes metodologías, y sus limitaciones y desafíos asociados, así como un entendimiento de la debida diligencia (ISO 37001:2016, 8.2) y los riesgos de soborno asociados a los socios de negocios (ISO 37001:2016, 8.5).

5.6 Riesgo de soborno

ISO/IEC TS 17021-9:2016

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/de80d15f-56b0-4bcb-a5bc->

El equipo auditor debe tener conocimiento de los métodos y habilidades para evaluar y controlar los riesgos de soborno que se describen en los Capítulos 7 y 8 de la Norma ISO 37001:2016.

5.7 Controles Antisoborno

El equipo auditor debe tener conocimientos y habilidades en el diseño y evaluación de controles antisoborno e investigación de sobornos.

5.8 Sistemas de gestión antisoborno (SGAS)

El equipo auditor debe tener conocimientos y habilidades en el diseño o implementación de un SGAS o un sistema similar de gestión de cumplimiento o de control interno.

6 Requisitos de competencia para el personal que lleva a cabo la revisión de las solicitudes, la revisión de los informes de auditoría y la toma de decisiones de certificación (otro personal)

6.1 Generalidades

Otro personal debe tener la competencia genérica descrita en la Norma ISO/IEC 17021-1, comprender los requisitos de la Norma ISO 37001 y la relación entre estos requisitos y conocer los requisitos del SGAS descritos en los apartados [6.2](#) y [6.3](#).

6.2 Conceptos de soborno

Otro personal debe tener el conocimiento de los conceptos y riesgos de soborno.